



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 31 AGO. 2023

Visto: El Memorando Nº 2512-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2774804 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; Informe Nº 447-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS Nº 03000 – 2022-1**, Sede de Sorteo: **Sede Central**, se asigna a doña **GABRIELA MEDINA PEREA**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Villa de Arma, Quintil 1**, Micro Red Huachos, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Arma, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2022, al 30 de Abril del 2023;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 518-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir la presente resolución a doña GABRIELA MEDINA PEREA, con Título Profesional de Licenciada en Psicología, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Villa de Arma, Quintil 1**, Micro Red Huachos, Red de Salud Castrovirreyna, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Arma, Provincia Castrovirreyna y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – Institución GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2022, al 30 de Abril del 2023; conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Marco Heriberto Alegre Romero
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD H.V.C.A.
C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/mms.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-